



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0446-2022-UTEA-CU.

Abancay, 21 de febrero de 2022.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 024-2022-UTEA-R de fecha 24 de enero del 2022, que encarga la Administración de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de febrero de 2022, el Consejo Universitario, por mayoría ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 024-2022-UTEA-R de fecha 24 de enero del 2022; que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Administración de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco al Mag. Yuri Rozas Dongo por renuncia al cargo del CPC. Dusan Villasante Paz a partir del 24 de enero de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0446-2022-UTEA-CU.

– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de febrero de 2022, la Resolución Rectoral N° N° 024-2022-UTEA-R de fecha 24 de enero del 2022; que resuelve en su Artículo Primero: **"ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Administración de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco al Mag. Yuri Rozas Dongo por renuncia al cargo del CPC. Dusan Villasante Paz a partir del 24 de enero de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Ramón Humberto ARÉVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Mag. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.




UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 024-2022-UTEA-R


Abancay, 24 de enero del 2022.

VISTO:



El Oficio N° 014-DIGAF-UTEA-Ab fecha 24 de enero del 2021, remitido por el Director General de Administración y Finanzas CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, elevando propuesta para Administrador de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco al Mag. Yuri Rozas Dongo y carta N° 003-2022-DVP, renuncia irrevocable del CPC. Dusan Villasante Paz al cargo de Administrador de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 113° del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "Cada filial cuenta con el apoyo de un Administrador (a), que dependa de la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGAF), designado por el Consejo Universitario según el perfil requerido"

Que, por Oficio N° 014-DIGAF-UTEA-Ab fecha 24 de enero del 2021, remitido por el Director General de Administración y Finanzas CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, elevando propuesta para Administrador de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco al Mag. Yuri Rozas Dongo y carta N° 003-2022-DVP, renuncia irrevocable del CPC. Dusan Villasante Paz al cargo de Administrador de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco, y;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, autoriza **ENCARGAR** al Mag. Yuri Rozas Dongo como Administrador de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco, en reemplazo del CPC. Dusan Villasante Paz a partir del 24 de enero de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 024-2022-UTEA-R

Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA- CU(e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la Administración de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco al Mag. Yuri Rozas Dongo por renuncia al cargo por CPC, Dusan Villasante Paz a partir del 24 de enero de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER al CPC. Dusan Villasante Paz, por las funciones cumplidas como Administrador de la Filial Cusco, por los aportes valiosos en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CURTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.